

NORMATIVA SOBRE PRÁCTICAS TUTELADAS DEL GRADO EN OPTICA Y OPTOMETRÍA **CURSO 2026/2027**

En cumplimiento de la Orden CIN/727/2009, del Plan de Estudios actualmente vigente (BOE de 13 de noviembre de 2012), y de la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 24-2-25) se desarrolla la normativa que sigue, que satisface los requisitos exigidos para la obtención y homologación del Título de Graduado en Óptica y Optometría.

- ❖ Las prácticas comprenden un total de **18 ECTS** y se podrán realizar dependiendo de la oferta existente en:
 - **Destinos tipo a:** Clínicas oftalmológicas/optométricas/hospitales o centros de salud (públicos y privados)
 - **Destinos tipo b:** Establecimientos de óptica: despachos de óptica, laboratorios de óptica oftálmica, laboratorios de contactología, y otros que se publiquen en la correspondiente oferta. Igualmente, los alumnos interesados en otros destinos no incluidos en la oferta tendrán que comunicarlo con la correspondiente antelación a la Vicedecana de Prácticas Tuteladas e Innovación Docente. Las Prácticas Tuteladas en el ámbito internacional estarán restringidas a países de la Unión Europea (UE) y se podrán realizar en el marco de los programas Erasmus-estudio, Erasmus-práctica y mediante la firma de convenios internacionales, con la autorización previa del Equipo de Prácticas Tuteladas.
- ❖ Los períodos de realización de Prácticas Tuteladas durante el curso 2026/27:
 - **1^{er} cuatrimestre (1C)** del 2 de noviembre de 2026 al 12 de febrero de 2027
 - **2^o cuatrimestre (2C)**, entre el 15 de febrero de 2027 y el 17 de junio de 2027
- ❖ Estas fechas podrán variar en el caso de estudiantes ERASMUS.

1. INCOMPATIBILIDADES:

La realización de las Prácticas Tuteladas es **incompatible con cualquier actividad académica presencial** salvo la realización de exámenes, asistencia a tutorías presenciales y las propias actividades de seguimiento y evaluación de Prácticas Tuteladas.

2. RÉGIMEN DE ASEGURAMIENTO Y SEGURIDAD SOCIAL:

Durante las Prácticas Tuteladas, los estudiantes estarán cubiertos, por su alta en seguridad social, de acuerdo con lo establecido en el convenio de cooperación educativa, y, complementariamente, por el Seguro Escolar, en los términos y condiciones que establece la legislación vigente. En el caso de prácticas internacionales, y con independencia de la modalidad de prácticas, los estudiantes deberán suscribir por su cuenta un seguro de accidente que incluya la repatriación y un seguro de responsabilidad civil.

3. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN. - El Alumno deberá cumplir los siguientes:

- ☐ Estar matriculado de todo lo que le queda para terminar el Grado, pudiendo quedar excluido el Trabajo Fin de Grado.
- ☐ Que resten para finalizar el Grado 12 créditos o menos (sin contar 4º curso).

Los alumnos que no cumplan estos requisitos NO deben matricularse en la asignatura, ya que, según normativa de matrícula, las anulaciones parciales de matrícula no son posibles.

4. DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS. –

- ❖ Las prácticas se llevarán a cabo en un horario a convenir con el Tutor profesional y tendrán una duración de:
 - 12 semanas presenciales, de lunes a viernes para el primer cuatrimestre
 - 15 semanas presenciales de lunes a jueves para el segundo cuatrimestre
- ❖ La distribución de las horas entre destinos (del tipo a y b) se ajustará a la oferta existente pero siempre conforme al Calendario Académico 2026/27, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por Acuerdo del Claustro de 5/2/2009 y resulta de aplicación en el curso 2026/2027; <https://www.us.es/calendario-academico>.

5. ASIGNACIÓN DE LOS ALUMNOS. - Los alumnos procederán a elegir las plazas ofertadas para la realización de las Prácticas por orden, utilizando como criterio el número de créditos de asignaturas básicas y obligatorias superados por curso académico en el momento de publicación provisional del listado. El número máximo de cursos académicos a considerar será 7. A igualdad de puntos, el criterio de asignación será el expediente académico. El siguiente criterio en caso de igualdad de puntos será los créditos optativos superados. En el presente curso académico, aquellos alumnos que propicien la firma de un convenio con una entidad colaboradora que no haya solicitado su participación anteriormente en el programa de prácticas de esta universidad, tendrán preferencia para realizar las prácticas en la misma.

6. TUTORES PROFESIONALES. - El Tutor profesional debe estar en posesión del título de Diplomado o Graduado en Óptica y Optometría o equivalente. Previamente, es obligatorio que el representante legal de la empresa firme un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Sevilla (US). La documentación y procedimiento para seguir se encuentra publicado en la web del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (SPEE) (<https://servicio.us.es/spee/practicas>).

En base al convenio de colaboración educativa vigente entre la US y el Colegio Oficial de Ópticos y Optometristas de Andalucía (COOOA), aquellos establecimientos ópticos de la comunidad autónoma andaluza cuyo NIF/CIF sea coincidente con el DNI del director técnico, tutor y óptico colegiado que deseen participar en las Prácticas Tuteladas, deberán informar de su adhesión al COOOA y adherirse al citado convenio.

Los centros receptores admitirán a los alumnos designados, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, raza, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

7. TUTOR ACADÉMICO. - Los Tutores académicos serán profesores del Grado en Óptica y Optometría y preferentemente los pertenecientes a los departamentos con docencia más relevante para las prácticas. Deberán realizar el seguimiento de los alumnos correspondientes durante su periodo de prácticas, así como evaluar la memoria (caso clínico), el examen clínico objetivo estructurado (ECO) y el cuaderno de seguimiento.

8. DOCUMENTACIÓN: Será imprescindible que el alumno esté matriculado en la asignatura para el envío de la documentación.

8.1. ACTA DE SELECCIÓN. Es un documento que acredita la condición de Alumno en Prácticas, a efectos de identificación, y de inspección, en su caso. El acta de selección será enviada por correo electrónico al Tutor Profesional, desde la gestión administrativa de la Facultad. El Tutor profesional deberá conservarlo hasta la finalización del periodo de Prácticas, al igual que el alumno y deberá remitirse al Decanato del Centro por correo electrónico a practicasoptica@us.es, durante la primera semana tras la incorporación. Habrá un acta de selección por cada entidad colaboradora que participe en la formación práctica de un alumno. Adicionalmente, en caso de ser necesario por requisitos sanitarios, el tutor profesional y el alumno deberán enviar firmado el documento de Declaración Responsable a practicasoptica@us.es.

8.2. TARJETA IDENTIFICACIÓN. Se utilizará el carné de estudiante de la US con los datos y fotografía del alumno, que éste deberá exhibir en un lugar visible mientras realice las Prácticas. Al alumno se le entregará en el Decanato/secretaría un soporte al efecto.

8.3. HOJA DE COMPROMISO. Es el documento en el que el Alumno se compromete a seguir el programa de prácticas y a guardar total confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso durante y después de sus Prácticas y donde el Tutor informa de la fecha de incorporación y del horario de prácticas a realizar. Esta hoja de compromiso incluye una declaración jurada del Alumno de no tener pendiente la realización de prácticas de ninguna otra asignatura durante el periodo de Prácticas Tuteladas. Será remitida al Tutor profesional. Una vez

cumplimentada y firmada por el Alumno y el Tutor profesional, será enviada a practicasoptica@us.es durante la primera semana de prácticas

8.4. INFORME DEL FARMACÉUTICO TUTOR. El informe es el documento mediante el cual el Tutor profesional evalúa al alumno respecto a la consecución del proyecto formativo establecido. Se entregará a la dirección de las prácticas tuteladas junto con el resto de documentación. El informe del Tutor deberá ser enviado por e-mail a practicasoptica@us.es con copia al e-mail del tutor académico firmados digitalmente, si no fuera posible, los originales con firma manual serán remitidos al Decanato de la Facultad de Farmacia a la finalización de las prácticas (hasta el 5 de febrero de 2027 para 1C y 4 de junio de 2027 para 2C).

8.5. ENCUESTA DEL FARMACÉUTICO TUTOR. A través de la encuesta, el Tutor Profesional valora la gestión de las Prácticas realizada por el Centro docente. Estará disponible online entre los últimos 7 días de la estancia del alumno en el centro receptor y una semana posterior.

8.6. MEMORIA DEL ALUMNO. El alumno deberá desarrollar una memoria consistente en un caso clínico original desarrollado durante las prácticas en el establecimiento de óptica. La longitud máxima será de 8 folios y deberá ajustarse a las pautas marcadas en la plataforma de enseñanza virtual de la asignatura. Deberá venir firmada por el alumno y con la firma de visto bueno del Tutor profesional. Se debe entregar al Tutor académico a la finalización de las prácticas (hasta el 5 de febrero de 2027, para 1C y 4 de junio de 2027, para 2C), con copia a practicasoptica@us.es.

8.7. ENCUESTA DEL ALUMNO. El alumno deberá valorar su experiencia práctica y personal en las entidades colaboradoras donde haya realizado sus prácticas. Estará disponible online entre los últimos 7 días de la estancia del alumno en el centro receptor y una semana posterior.

CALENDARIO DE PRÁCTICAS TUTELADAS PARA EL CURSO 2026/27:

1.1. Reunión informativa sobre las Prácticas Tuteladas

El día **1 de junio de 2026** se llevó a cabo una reunión informativa presencial con los alumnos en la que se informará sobre las prácticas tuteladas para el curso 2026-27 modalidades, destinos, fechas... Lugar de celebración: Salón de Grado.

1.2. Solicitud de participación en el programa de Prácticas Tuteladas como tutores profesionales

Antes del **7 de septiembre de 2026** para el 1C y antes del **11 de diciembre de 2026** para el 2C, los Tutores Profesionales interesados deberán remitir el impreso de participación (hoja de registro de datos), a la secretaria de PT (practicasoptica@us.es) y al COOOA (coooa@coooa.org), a efectos de poder organizar el Programa de Prácticas con la necesaria antelación. En todo caso, la aparición de un Tutor Profesional en la oferta requerirá la firma previa de un convenio entre la entidad colaboradora y la US. No será necesario en aquellas entidades cuyo representante legal sea el director técnico óptico colegiado que se adhiera al acuerdo de colaboración educativa existente entre el COOOA y la US, tal y como se establece en el punto 6.

1.3. Matriculación y solicitud de realización de las Prácticas por parte del Alumno

Antes del 4 de septiembre de 2026: Matriculación por internet (automatricula).

El envío de **solicitudes de los Alumnos** que deseen participar en las Prácticas Tuteladas del Grado de Óptica y Optometría en el curso académico 2026/27 deberá ser antes del **31 de julio de 2026** para ambos periodos, **1C y 2C**, a través del enlace: <https://forms.office.com/e/b2ERYZLfEn>

Los alumnos que no se hubiesen matriculado en las fechas designadas para ello, deberán hacerlo en el periodo destinado a **ampliación de matrícula, del 11 al 29 de enero de 2027**.

1.4. Asignación de destinos

Primer cuatrimestre

- **2 de septiembre de 2026:** Publicación de la relación provisional de alumnos del 1C (ordenados de acuerdo con el criterio especificado en el apartado 5) en la plataforma de enseñanza virtual de la asignatura (<http://ev.us.es/>).
- **3 de septiembre de 2026:** Revisión y reclamaciones de la relación de alumnos del 1C
- **4 de septiembre de 2026:** Publicación de la relación definitiva de alumnos admitidos
- **21 y 22 de octubre de 2026:** Publicación de la relación provisional de Tutores profesionales en la plataforma de enseñanza virtual de la asignatura (<http://ev.us.es/>). Revisiones y reclamaciones.
- **23 de octubre de 2026:** Publicación de la relación definitiva de Tutores profesionales.
- **26 de octubre de 2026:** Asignación de destinos de prácticas.
- **27 de octubre de 2026:** Publicación listado de adjudicaciones provisional y reclamaciones.
- **28 de octubre de 2026:** Publicación listado de adjudicaciones definitivas.
- **2 de noviembre de 2026:** Incorporación a las prácticas.
- **29 de enero de 2027:** Asistencia a Seminarios
- **22 de enero de 2027: (Fecha provisional):** Prueba ECOE (primera convocatoria)
- **12 de febrero de 2027:** Finalización de las prácticas

Segundo cuatrimestre

- **25 de enero de 2027:** Publicación de la relación provisional de alumnos (ordenados de acuerdo con el criterio especificado en el apartado 5) y de Tutores Profesionales, en el tablón de Prácticas Tuteladas, la página web de Prácticas Tuteladas (<http://asignatura.us.es/ptoptica>) y la plataforma de enseñanza virtual de la asignatura (<http://ev.us.es/>).
- **26 de enero de 2027:** Revisión y reclamaciones de la relación de alumnos y Tutores.
- **27 de enero de 2027:** Publicación de la relación definitiva de alumnos admitidos y Tutores profesionales.
- **28 de enero de 2027:** Asignación de destinos de prácticas.
- **29 de enero de 2027:** Asistencia a seminarios.
- **2 de febrero de 2027:** Publicación listado de adjudicaciones provisional.
- **4 de febrero de 2027:** Reclamaciones.
- **5 de febrero de 2027:** Publicación listado de adjudicaciones definitivas.
- **15 de febrero de 2027:** Incorporación a los destinos de prácticas.
- **1 de junio de 2027 (Fecha provisional):** Prueba ECOE (primera convocatoria)
- **17 de junio de 2027:** Finalización de las Prácticas Tuteladas
- **15 de julio de 2027 (Fecha provisional):** Prueba ECOE (segunda convocatoria)

1.5. Seminarios Teórico-Prácticos

29 de enero de 2027 (1º y 2º Semestre). Horario: De 10:00 a 13:00h. Lugar Aula 1.

1.6. Exámenes

- ❖ ECOE (tercera convocatoria): 21 de octubre de 2026
- ❖ ECOE (primera convocatoria):
 - 22 de enero de 2027 (primer cuatrimestre)
 - 1 de junio de 2027 (segundo cuatrimestre)
- ❖ ECOE (segunda convocatoria): 15 de julio de 2027

1.7. Evaluación y Tutorización del alumno

Para optar a la evaluación de la asignatura, es requisito indispensable la entrega y cumplimentación de la siguiente documentación de trámite dentro de los plazos establecidos:

- **Hoja de compromiso:** Entrega obligatoria por cada destino de prácticas al inicio del mismo.
- **Perfil competencial por destino:** Realización y entrega tanto del perfil inicial como del final para cada destino de prácticas tuteladas.
- **Cuaderno de seguimiento:** Cumplimentación y envío (semanal/mensual) del cuaderno de seguimiento del estudiante en prácticas al tutor académico.
- Otros documentos de trámite requeridos: **Vida laboral** (inicial y final), **Certificado negativo de delitos sexuales**, **Formulario de ausencias** (si procede), **Acta de selección** y **Tarjeta de identificación**.

La calificación final de la asignatura se basará en los siguientes componentes evaluables:

- **Informe de los Tutores profesionales** (40%): Se ponderará la nota de los Tutores.
- **Pruebas ECOE** (25%): Actividad de seguimiento presencial mediante la Evaluación de Competencias Clínicas Objetiva Estructurada.
- **Memoria del alumno** (20%): Elaboración y entrega de la memoria correspondiente evaluada por el Tutor académico del área de óptica.
- **Seminarios Teórico-prácticos** (15%): Se evaluará la asistencia presencial y la participación activa en los mismos.

Para superar la asignatura será necesario conseguir al menos un 5 sobre 10 tanto en el informe del Tutor como en la memoria del alumno.

La no realización de algunas de las actividades o documentos obligatorios mencionados anteriormente podrá ser valorado por la comisión docente como motivo de suspenso de la asignatura. Asimismo, la Comisión Mixta de Prácticas Tuteladas arbitrará un sistema de seguimiento de las Prácticas Tuteladas, pudiendo declarar no superadas las mismas en caso de advertir ausencias reiteradas.

Aquellas situaciones justificadas de ausencias reiteradas de largos periodos (ejemplo: baja por enfermedad o por accidente) que impidan al estudiante realizar sus prácticas tuteladas, deben ser comunicadas a la comisión docente para valorar cómo afectan a los requisitos mínimos de la asignatura.

De acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, los familiares hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad no podrán evaluar al alumno, por lo que no podrán actuar como Tutores profesionales ni académicos.

Cualquier incidencia durante el desarrollo de las prácticas deberá ser puesta en conocimiento de la coordinadora de la asignatura y de la Vicedecana de Prácticas Tuteladas e Innovación Docente en el momento de producirse.

2. CONSIDERACIONES ADICIONALES.

No podrán coincidir en horario las Prácticas Tuteladas con el horario profesional.

3. CONSULTAS

Para cualquier consulta podrán dirigirse al Decanato y contactar con:

- Vicedecana de Prácticas Tuteladas, Investigación y Transferencia: Prof^a M^a de Lourdes Moreno Amador.
E-mail: vicedecanatuladasit@us.es
- Directora de Prácticas Tuteladas: Prof. María Concepción de Hita Cantalejo.
E-mail mhita@us.es
- Secretaria Técnica de Prácticas Tuteladas. E-mail: admonpt@us.es; Tel.: 954 55 6713.

La documentación y normativa se encuentran disponibles en la página web de Prácticas Tuteladas del Grado de Óptica y Optometría (<http://asignatura.us.es/ptoptica>) y en la plataforma de enseñanza virtual (<https://ev.us.es>).

En esta normativa se utiliza el término masculino de manera genérica e incluye ambos géneros, el masculino y el femenino.